IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 9 de diciembre de 2013.

NUM 1082-A /(SECCION B)

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal N°1055 con fecha 02 de diciembre que designa Subrogancia en Alcaldia.
6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
7) El decreto Municipal N°514 con fecha 19 de julio de 2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3866-43-LP12, para la ejecución de la obra "Habilitación, Remodelación, comedor y Sala de Profesores Escuela Cerro Sombrero"
8) El Decreto Municipal N° 551 con fecha 02 de agosto de 2012 que acepta el contrato de Ejecución de la obra "habilitación Remodelación y Sala de Profesores, Escuela Cerro Sombrero"
9) El Decreto Municipal N° 1020 con fecha 05 de diciembre de 2012, que acepta clausula complementaria de la obra "Habilitación, Remodelación Comedor y Sala de Profesores en la Escuela Cerro Sombrero", entre la constructora Cárcamo Díaz y Compañía Limitada y la Il. Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Receptora del proyecto, "Habilitación, Remodelación Comedor y Sala de Profesores de la Escuela Cerro Sombrero" a Gloria Barra Garrido, Alcalde (s), Julia Vargas Bahamonde, Sostenedora Municipal de Educación, Madalen Malarée Gardiazabal Inspectora Técnica de Obra, Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal (s), cuya recepción definitiva se realizará el día lunes 9 de diciembre del presente a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARIDO
Alcalde (s)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal